

**APRUEBA CONVENIO DE ACCIONES DE APOYO
"HABILITACIÓN RUTA PATRIMONIAL
ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ: HUMEDALES,
AVIFAUNA Y CULTURA".**

SANTIAGO, 12 OCT. 2011

EXENTA N° 1999/

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.803, de 1989, que otorga a los servicios públicos la autorización que indica, en materia de celebración de contratos de acciones de apoyo, y su Reglamento contenido en el D.S. N°21, de 1990, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1-19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos administrativos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la facultad que se me confiere mediante el D.S. N°386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos a la vista; conductor N°264452.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Ministerio Bienes Nacionales ha creado el programa Rutas Patrimoniales, con el objetivo de conservar espacios de interés público de alto valor natural, paisajístico e histórico cultural, creando recorridos transitables a pie, bicicleta, cabalgata y a bote, con el fin de valorizar y conservar el paisaje y tradiciones culturales, a través del turismo sustentable y uso del tiempo libre.
- 2.- Que, en este empeño, el Ministerio ha habilitado rutas a lo largo de todo el país, abarcando todas sus regiones y la mayor cantidad de ecosistemas, ambientes naturales, sitios arqueológicos o riquezas urbanísticas posibles, realizando para tal efecto la instalación de una señalética de mínimo impacto y el diseño de una guía para el visitante, que en su conjunto le entregan una amplia base de información, brindando un recorrido seguro y auto-guiado.
- 3.- Que, en este contexto el Ministerio requiere diseñar y habilitar una Ruta Patrimonial ("RP"), mediante la integración de variables naturales y culturales disponibles en el territorio insular de Chiloé, para lo cual es necesario materializar un acuerdo de prestación de servicios entre el Ministerio de Bienes Nacionales y las Ilustres Municipalidades de Dalcahue, Quinchao, Curaco de Vélez y Castro.
- 4.- Que, esta Secretaría de Estado requiere contratar la "Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura".
- 5.- Que, la Ley 18.803, faculta a los servicios públicos para la celebración de convenios con Universidades y Municipalidades, cuando su objeto sea la ejecución de acciones de apoyo a sus funciones, que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades, de manera directa, sin pasar por un proceso de licitación pública o privada.
- 6.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2011, se suscribió un convenio de prestación de acciones de apoyo para la "Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura", entre esta Subsecretaría y las Ilustres Municipalidades de Dalcahue, Quinchao, Curaco de Vélez y Castro.
- 6.- Que, a través de documento conductor N°264452, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°562, de fecha 30 de septiembre de 2011, el Jefe del Departamento de Presupuesto, ha reafirmado el gasto de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos), exento de IVA por el servicio de "Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura", al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 11 (Servicios Técnicos y Profesionales), Asignación 999 (Otros).

RESUELVO:

1º.- Apruébase el convenio de prestación de acciones de apoyo, suscrito con fecha 22 de septiembre de 2011, entre el Ministerio de Bienes Nacionales y las Ilustres Municipalidades de Dalcahue, Quinchao, Curaco de Vélez y Castro:

“En Dalcahue, Región de Los Lagos, a 22 de septiembre de 2011, entre el Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 61.402.000-8, representado para estos efectos por don Juan Carlos Bulnes Concha, cédula nacional de identidad N° 12.124.734-8, Subsecretario de Bienes Nacionales, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, región Metropolitana, en adelante también e indistintamente el “Ministerio” por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, representada por don Alfredo Segundo Hurtado Álvarez, Alcalde de Dalcahue, cédula nacional de identidad N° 5.759.227-3, ambos con domicilio en calle Pedro Montt 90, comuna de Dalcahue; la Ilustre Municipalidad de Quinchao, RUT N° 69.230.900-6, representada por don Santiago Orlando Torres Águila, Alcalde de Quinchao, cédula nacional de identidad N° 4.450.051-5, ambos con domicilio en calle Amunátegui 018, comuna de Quinchao; la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4, representada por don Luis Currumilla Sotomayor, Alcalde de Curaco de Vélez, cédula nacional de identidad N° 6.112.900-6, ambos con domicilio en avenida calle Gabriela Mistral 010, comuna de Curaco de Vélez; y la Ilustre Municipalidad de Castro, RUT N° 69.230.400-4, representada por don Nelson Águila Serpa, Alcalde de Castro, cédula nacional de identidad N° 6.648.538-2, ambos con domicilio en calle blanco 273, comuna de Castro; en adelante las “Ilustres Municipalidades”, han acordado suscribir el siguiente convenio de prestación de acciones de apoyo:

PRIMERO: Contexto.

El Ministerio Bienes Nacionales ha creado el programa Rutas Patrimoniales, con el objetivo de conservar espacios de interés público de alto valor natural, paisajístico e histórico cultural, creando recorridos transitables a pie, bicicleta, cabalgata y a bote, con el fin de valorizar y conservar el paisaje y tradiciones culturales, a través del turismo sustentable y uso del tiempo libre.

Estas rutas constituyen un medio de acceso al territorio y a sus diversas culturas locales para su conocimiento y disfrute de todos. También contribuyen al desarrollo y al fomento de las identidades locales y a formar entidades legales para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas a nivel local y regional, potenciando el desarrollo sustentable.

En este empeño, el Ministerio ha habilitado rutas a lo largo de todo el país, abarcando todas sus regiones y la mayor cantidad de ecosistemas, ambientes naturales, sitios arqueológicos o riquezas urbanísticas posibles, realizando para tal efecto la instalación de una señalética de mínimo impacto y el diseño de una guía para el visitante, que en su conjunto le entregan una amplia base de información, brindando un recorrido seguro y auto-guiado.

SEGUNDO: Fuente legal y objeto.

En el marco de las disposiciones contenidas en la ley N° 18.803, que autoriza a los Servicios Públicos regidos por el título II de la ley N° 18.575 para celebrar convenios de prestación de acciones de apoyo con diferentes organismos, entre ellos las Municipalidades, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 21 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que lo reglamenta; se ha decidido solicitar a las “Ilustres Municipalidades” la elaboración del proyecto denominado “Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura”

TERCERO: Objeto del Convenio.

Mediante el presente instrumento, las “Ilustres Municipalidades” se comprometen a desarrollar el proyecto denominado “Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura”, que consiste en diseñar y habilitar una Ruta Patrimonial (“RP”), mediante la integración de variables naturales y culturales disponibles en el territorio insular de Chiloé, específicamente en el contexto de sus “humedales costeros”, a través de los cuales se potencie el diseño de circuitos y/o subcircuitos patrimoniales, la unión de los puntos o hitos de interés más notables de dichos ambientes desde el punto de vista paisajístico, natural y/o cultural, haciendo especial énfasis en la prestación de servicios turísticos por parte de las comunidades en favor del desarrollo socioeconómico local.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MAG/MUR/CME/CBV.-

CUARTO: Coordinación y Obligaciones del Convenio.

El proyecto objeto del presente convenio será coordinado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien será la responsable ante el Ministerio de su cumplimiento, obligándose así a desarrollar el proyecto en todas sus etapas con la participación y anuencia de las "Ilustres Municipalidades", quienes deberán concurrir en la presentación de avances y resultados del proyecto.

Sin perjuicio de las obligaciones de la Municipalidad de Dalcahue, las "Ilustres Municipalidades" se obligan con los siguientes objetivos específicos:

- a) Municipalidad de Curaco de Vélez:
 - Señalética: correspondiente a implementación de mesa interpretativa;
 - Mantención de la ruta en su comuna; y
 - Apoyo logístico de la Oficina de Fomento Productivo.
- b) Municipalidad de Castro:
 - Aseo y ornato de áreas adyacentes a la señalética de la ruta.
- c) Municipalidad de Quinchao:
 - Apoyo en la formulación de proyectos orientados a la protección y conservación del humedal de Quinchao que es parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP). Esto, con enfoque turístico, a través del Fondo de Protección Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente;
 - Instalación de señalética en el sector del Humedal de Quinchao, que promueva su conservación y el potencial turístico de dicho sector;
 - Folletería turística enfocada a la promoción y concientización del patrimonio natural del humedal de Quinchao, como también de la importancia del sector para las aves migratorias; y
 - Apoyo a la Unidad de Desarrollo Económico Local para los emprendimientos productivos que fomenten el turismo de intereses especiales en la zona de Quinchao.

QUINTO: Objetivos del proyecto.

El Proyecto considera los siguientes objetivos:

Establecer una ruta patrimonial sistematizando información de relevancia biológica, geológica, etnohistórica y social, en torno a los seis humedales costeros que unen administrativa y territorialmente a las comunas de Castro, Dalcahue, Curaco de Vélez y Quinchao.

Definir un trazado de la ruta (pedestres, para bicicleta, cabalgata y vehicular) de acuerdo a las características del escenario geográfico, las necesidades de los usuarios potenciales y la ubicación de los atractivos conocidos.

Levantar una amplia base de datos documentales de carácter natural, histórico, cultural, geográfico y fotográfico de la ruta y su entorno para los fines de publicar una guía.

Levantar una amplia base de datos de prestadores de servicios en torno a la ruta, especialmente alojamiento y alimentación, que incluya también pequeños productores y artesanía.

Elaborar, confeccionar e instalar una propuesta de señalética para la ruta.

Diseñar una guía que integre la diagramación de la información e imagen sistematizada lista para impresión, de acuerdo al estándar del Ministerio de Bienes Nacionales.

SEXTO: Desarrollo del proyecto.

Componentes, etapas, actividades, metodología y resultados esperados.

6.1 Componentes

- Informe de planificación y propuesta de trabajo
- Evaluación y diagnóstico de atractivos de la ruta y su entorno.
- Identificación de servicios turísticos.
- Evaluación de la propuesta de recorrido y levantamiento de puntos de interés.
- Diseño de señalética e instalación en terrenos.
- Sistematización y traducción al inglés de la información territorial de la ruta.
- Diseño de guía.

6.2 Etapas y actividades.

El estudio se deberá desarrollar de acuerdo a los siguientes capítulos:

6.2.1 Capítulo 1: Informe de planificación y propuesta de trabajo

Metodología

Esta etapa tiene por finalidad la presentación de una propuesta de trabajo específica para la ruta, de modo que no sólo se identifique y evalúe el trazado general, sino que a su vez, se identifiquen los hitos preliminares de la ruta y se informe de la planificación del trabajo para ser discutido en conjunto con el Ministerio, las "Ilustres Municipalidades" y los actores regionales y locales implicados. Este informe deberá llevar acompañado una gráfica preliminar de la ruta. Esta fase no incluye necesariamente información de terreno.

Resultados Esperados

Informe de planificación que contenga información del proceso de desarrollo de la Ruta con una gráfica preliminar.

6.2.2 Capítulo 2: Diagnóstico de atractivos de la ruta y su entorno (sistematización y ordenamiento de las características generales identificadas del entorno geográfico y cultural de la ruta)

Metodología

Se deberá ordenar y sistematizar la información que dispone la comunidad interesada sobre la zona y de ser necesario se realizará un levantamiento complementario de información geográfica e histórica, que servirá de base para el desarrollo de los próximos capítulos.

Resultados esperados

Documento y representación gráfica de la información obtenida, ya sea en forma directa o la facilitada por la organización local.

6.2.3. Capítulo 3: Propuesta de recorrido y validación de la propuesta de trazado de ruta patrimonial en el área estudiada.

Metodología

Esta propuesta se resolverá superponiendo la información referente a las características geográficas y culturales y los atractivos existentes en el área de estudio. El trazado deberá estar basado en un reconocimiento en terreno y deberá estar dividido por tramos, según características diferenciadas, indicando extensión, duración de tramos (de acuerdo al tipo de uso), grados de dificultad, tipos de usuarios, áreas de riesgo, entre otras. A su vez, como se estimó en el capítulo anterior, la propuesta deberá ser validada localmente, a través de una o varias reuniones, según se estime en consenso, con los grupos locales involucrados.

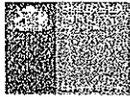
Resultado esperado

Representación gráfica del trazado de la ruta con un texto que justifique el trazado propuesto con sus respectivos hitos de interés, y especifique grado de dificultad estimado y duración de la ruta.

6.2.4 Capítulo 4: Reconocimiento y caracterización de puntos de interés para cada ruta (diseño de ruta).

Metodología

Se debe relevar la información recopilada, tanto en gabinete como en terreno, de modo de establecer hitos o puntos de interés que sumados conformen la ruta. Estos hitos o puntos de interés deberán quedar divididos por tramos y requieren ser caracterizados en forma específica y detallada. Un aspecto relevante es la fotografía asociada a cada punto de interés, fotografía que deberá ir de acuerdo a las especificaciones que se indicarán más adelante. Esta información deberá ser discutidas con las "Ilustres Municipalidades" y actores regionales y locales relevantes.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MAG/MUR/CME/CBV.-

Resultado Esperado

Cartografía que indique la ubicación de los hitos en el contexto de la ruta y texto que describa cada hito detalladamente acompañado de fotografía respectiva.

6.2.5 Capítulo 5: sistematización de información territorial de la ruta y ordenación y síntesis de la información

Metodología

Establecimiento de una base de datos documentales, técnicos, fotográficos, cartográficos y geográficos sobre la ruta, tramos y su entorno, el que deberá contener información detallada sobre el recorrido: Descripción geográfica e histórica y fotográfica detallada del circuito, tramo por tramo; explicación de cada hito o punto de interés. Elaboración de archivo cartográfico y fotográfico digital de la ruta. Las fotografías escogidas para esta sistematización requerirán de una digitalización a resolución mínima 300 dpi. Se deberá usar como referencia las guías ya editadas, que se pondrán a disposición. A modo de ejemplo, en cuanto a texto, la sistematización requiere del desarrollo de los siguientes ítems:

- Introducción,
- La ruta y sus tramos,
- Recomendaciones a los visitantes,
- Anexos temáticos asociados a cada ruta,
- Descripción general de la ruta,
- Fotografías ordenadas según punto de interés y según tramo.

Esta sistematización incluye la traducción al inglés del texto que se incluirá en la respectiva guía.

Resultado esperado

Carpeta que sistematice la información de la ruta, de acuerdo a la estructura propuesta, y traducción al inglés del texto que será incluido en la guía correspondiente.

6.2.6 Capítulo 6: Identificación de servicios turísticos asociados a la ruta.

Metodología

Elaborar un diagnóstico general que identifique los servicios turísticos asociados a la Ruta.

Resultados esperados

- Documento informativo que destaque y visualice los servicios turísticos establecidos.

-6.2.7 Capítulo 7: Diseño e instalación de señalética

Metodología

Presentación del diseño de señalética para dos portales de 2 x 4 metros que destaquen la ruta, en los sectores de Tanaín y Putemún, que son los sectores de ingreso al *track*. Esta propuesta deberá ser validada localmente.

Puede existir señalética que de acuerdo a su ubicación requiera de aprobación de vialidad u otro organismo público involucrado para una señalización de acuerdo a la norma; la tramitación de ese permiso será una tarea abordada en conjunto, recayendo en el Ministerio y de las "Ilustres Municipalidades" la responsabilidad como entidades públicas de la coordinación con otros entes públicos.

Se recomienda que ambos portales se confeccionen sobre estructura metálica empotrada en poyos de cemento e instalado sobre tubos cuadrados de fierro. La gráfica puede ser PVC troquelado o gigantografía con protección UV, para intemperie.

Resultados esperados

Confección de señalización con información de medidas, materialidad y esquema constructivo en planimetría explicativa escala 1:50. Se deberá entregar una copia del diseño final en papel a color (resolución media) más Formato digital (DVD) del archivo magnético final en programa en *Freehand* u otro para diseño de la gráfica de señalización.

Resultados Esperados.

- Representación gráfica del trazado de la "RP" identificando los puntos medidos con GPS tipo navegador, sobre una base cartográfica escala 1:50.000 con su respectiva memoria explicativa.
- Ruta con señalización acordada instalada.
- Archivo fotográfico de los puntos de interés, de los puntos marcados y los tramos definidos; la fotografía debe presentarse en formato digital, tamaño 60 x 80 CMS a 72 dpi (2034 x 1728 pixeles).
- Archivo magnético con las coordenadas que definen la ruta.

6.2.8 Capítulo 8: Diseño Guía

Metodología

El diseño de la guía debe ser continuador de la colección existente (58 números impresos). Se deberá hacer entrega de una maqueta preliminar y definitiva en papel color. Resolución media. Asimismo para el diseño y diagramación para corrección se deberá entregar una copia en blanco y negro. Resolución media. Finalmente se deberá hacer entrega de una copia del diseño final en papel a color (resolución media) más Formato digital (DVD) del archivo magnético final en programa *InDesign* para la diagramación de la guía.

Resultados Esperados

- Diseño de guía de tamaño 9,5 x 21 cm, interior para imprimir a 4/4 colores, con portada para imprimir a 4/4 colores y encuadernación con corchete (lomo redondo). El número de páginas aproximadas serán como mínimo 60 a un máximo de 100. Se entregarán los mapas a partir de cartografía elaborada.

SÉPTIMO: Formatos digitales de entrega

La información geográfica deberá trabajarse en el SIG Arcview 3.1 o 3.2 con salida a la escala indicada. En tanto la información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG tamaño 60 x 80 cms a 72 dpi (2034 x 1728 pixeles). Finalmente, la información escrita deberá ser entregada en Word. Esta última debe considerar además una copia en papel.

OCTAVO: Pago.

Por la prestación de servicios encomendados, el Ministerio pagará a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue la suma total de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos), exentos de impuestos.

El Ministerio procederá a efectuar en un solo pago dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de entrega de los documentos antes indicados, la cual será el 23 de diciembre de 2011

Para la procedencia del pago, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue deberá entregar en la Oficina de Partes del Ministerio la factura correspondiente y el documento en que conste la recepción conforme del servicio y de los productos comprometidos, suscrito por la Jefa de la División de Bienes Nacionales del Ministerio.

NOVENO: Plazo.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue dispondrá de un plazo máximo de 90 días corridos para la ejecución total del presente convenio, contado partir de la fecha de notificación de la resolución que lo apruebe.

Por su parte, vencido el plazo estipulado en el inciso anterior, el Ministerio dispondrá de 10 días corridos para observar los Informes o productos, aprobarlos o rechazarlos. En caso de presentarse observaciones y/o rechazarse algún producto, el Ministerio establecerá un plazo para la incorporación de dichas observaciones y correcciones.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MAG/MUR/CME/CBV.-

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que las etapas que comprende el servicio deberán ejecutarse en el plazo que a continuación se indica y tendrán asociados los siguientes productos:

ETAPA	Productos	EJECUCIÓN
1	Capítulos 1 al 5	50 días corridos
2	Capítulos 6 al 8	90 días corridos

DÉCIMO: Término anticipado.

No obstante el plazo pactado, en cualquier momento, de manera administrativa y sin requerimiento judicial, el Ministerio podrá poner término al presente convenio, siempre que el interés fiscal así lo requiera o por incumplimiento grave por parte de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calificado por el Ministerio. En cualquier caso, dicho término será dispuesto mediante resolución fundada del Ministerio y notificada oportunamente a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien en este acto renuncia desde ya a cualquier reclamación o apelación de dicha resolución.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del convenio, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

DÉCIMO PRIMERO: Supervisión.

La supervisión técnica del presente convenio estará a cargo del Jefe del Departamento de Estudios Territoriales de la División de Bienes Nacionales y de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Los Lagos, quienes velarán por su estricto cumplimiento.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.

Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y Puerto Montt.

DÉCIMO TERCERO: Personerías.

La personería del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, don Juan Carlos Bulnes Concha, consta en el Decreto Supremo N° 5 del 3 de febrero de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don Alfredo Segundo Hurtado Álvarez, consta de la causa ROL 396-08-P-A, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, don Santiago Orlando Torres Águila, consta del Oficio N° 7248-08 del 27 de noviembre de 2008, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, don Luis Currumilla Sotomayor, consta del Decreto Exento N° 1209 del 6 de diciembre de 2008, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Castro, don Nelson Águila Serpa, consta del Oficio N° 7242-08 del 27 de noviembre de 2008, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

DECIMO CUARTO: Ejemplares.

El presente convenio se suscribe en seis ejemplares, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de las "Ilustres Municipalidades"

2°.- Autorízase a la División Administrativa para que, a través de la Unidad de Finanzas, pague a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, domiciliada en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, la suma total de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos), exentos del I.V.A., en las condiciones establecidas en el convenio.

3°.- Impútese el gasto antes indicado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°562, de fecha 30 de septiembre de 2011, al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 11 (Servicios Técnicos y Profesionales), Asignación 999 (Otros), del presupuesto vigente para el año 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

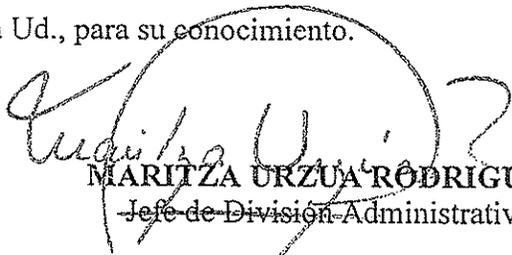
4°.- La recepción conforme del servicio la otorgará la Jefa de la División de Bienes Nacionales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.


MARITZA URZUA RODRIGUEZ
~~Jefe de División Administrativa~~

DISTRIBUCIÓN:

- > Gabinete Subsecretario
- > I. Municipalidad de Dalcahue
- > División de Bienes Nacionales
- > Recursos Físicos (original convenio)
- > U. Finanzas
- > Archivo (original convenio)



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO

**“HABILITACIÓN RUTA PATRIMONIAL ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ:
HUMEDALES, AVIFAUNA Y CULTURA”**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CON LAS

**ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE DALCAHUE, QUINCHAO, CURACO DE
VELEZ Y CASTRO.**

En Dalcahue, Región de Los Lagos, a 22 de septiembre de 2011, entre el **Ministerio de Bienes Nacionales**, R.U.T. N° 61.402.000-8, representado para estos efectos por don **Juan Carlos Bulnes Concha**, cédula nacional de identidad N° 12.124.734-8, Subsecretario de Bienes Nacionales, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, región Metropolitana, en adelante también e indistintamente el **“Ministerio”** por una parte; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, RUT N° 69.230.300-8, representada por don Alfredo Segundo Hurtado Álvarez, Alcalde de Dalcahue, cédula nacional de identidad N° 5.759.227-3, ambos con domicilio en calle Pedro Montt 90, comuna de Dalcahue; la **Ilustre Municipalidad de Quinchao**, RUT N° 69.230.900-6, representada por don Santiago Orlando Torres Águila, Alcalde de Quinchao, cédula nacional de identidad N° 4.450.051-5, ambos con domicilio en calle Amunátegui 018, comuna de Quinchao; la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, RUT N° 69.231.000-4, representada por don Luis Currumilla Sotomayor, Alcalde de Curaco de Vélez, cédula nacional de identidad N° 6.112.900-6, ambos con domicilio en avenida calle Gabriela Mistral 010, comuna de Curaco de Vélez; y la **Ilustre Municipalidad de Castro**, RUT N° 69.230.400-4, representada por don Nelson Águila Serpa, Alcalde de Castro, cédula nacional de identidad N° 6.648.538-2, ambos con domicilio en calle blanco 273, comuna de Castro; en adelante las **“Ilustres Municipalidades”**, han acordado suscribir el siguiente convenio de prestación de acciones de apoyo:

PRIMERO: Contexto.

El Ministerio Bienes Nacionales ha creado el programa Rutas Patrimoniales, con el objetivo de conservar espacios de interés público de alto valor natural, paisajístico e histórico cultural, creando recorridos transitables a pie, bicicleta, cabalgata y a bote, con el fin de valorizar y conservar el paisaje y tradiciones culturales, a través del turismo sustentable y uso del tiempo libre.

Estas rutas constituyen un medio de acceso al territorio y a sus diversas culturas locales para su conocimiento y disfrute de todos. También contribuyen al desarrollo y al fomento de las identidades locales y a formar entidades legales para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas a nivel local y regional, potenciando el desarrollo sustentable.

En este empeño, el Ministerio ha habilitado rutas a lo largo de todo el país, abarcando todas sus regiones y la mayor cantidad de ecosistemas, ambientes naturales, sitios arqueológicos o riquezas urbanísticas posibles, realizando para tal efecto la instalación de una señalética de mínimo impacto y el diseño de una guía para el visitante, que en su conjunto le entregan una amplia base de información, brindando un recorrido seguro y auto-guiado.



SEGUNDO: Fuente legal y objeto.

En el marco de las disposiciones contenidas en la ley N° 18.803, que autoriza a los Servicios Públicos regidos por el título II de la ley N° 18.575 para celebrar convenios de prestación de acciones de apoyo con diferentes organismos, entre ellos las Municipalidades, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 21 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que lo reglamenta; se ha decidido solicitar a las "Ilustres Municipalidades" la elaboración del proyecto denominado "**Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura**"

TERCERO: Objeto del Convenio.

Mediante el presente instrumento, las "Ilustres Municipalidades" se comprometen a desarrollar el proyecto denominado "**Habilitación Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, Avifauna y Cultura**", que consiste en diseñar y habilitar una Ruta Patrimonial ("RP"), mediante la integración de variables naturales y culturales disponibles en el territorio insular de Chiloé, específicamente en el contexto de sus "humedales costeros", a través de los cuales se potencie el diseño de circuitos y/o subcircuitos patrimoniales, la unión de los puntos o hitos de interés más notables de dichos ambientes desde el punto de vista paisajístico, natural y/o cultural, haciendo especial énfasis en la prestación de servicios turísticos por parte de las comunidades en favor del desarrollo socioeconómico local.

CUARTO: Coordinación y Obligaciones del Convenio.

El proyecto objeto del presente convenio será coordinado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien será la responsable ante el Ministerio de su cumplimiento, obligándose así a desarrollar el proyecto en todas sus etapas con la participación y anuencia de las "Ilustres Municipalidades", quienes deberán concurrir en la presentación de avances y resultados del proyecto.

Sin perjuicio de las obligaciones de la Municipalidad de Dalcahue, las "Ilustres Municipalidades" se obligan con los siguientes objetivos específicos:

- a) Municipalidad de Curaco de Vélez:
 - Señalética: correspondiente a implementación de mesa interpretativa;
 - Mantención de la ruta en su comuna; y
 - Apoyo logístico de la Oficina de Fomento Productivo.
- b) Municipalidad de Castro:
 - Aseo y ornato de áreas adyacentes a la señalética de la ruta.
- c) Municipalidad de Quinchao:
 - Apoyo en la formulación de proyectos orientados a la protección y conservación del humedal de Quinchao que es parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP). Esto, con enfoque turístico, a través del Fondo de Protección Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente;
 - Instalación de señalética en el sector del Humedal de Quinchao, que promueva su conservación y el potencial turístico de dicho sector;
 - Folletería turística enfocada a la promoción y concientización del patrimonio natural del humedal de Quinchao, como también de la importancia del sector para las aves migratorias; y
 - Apoyo a la Unidad de Desarrollo Económico Local para los emprendimientos productivos que fomenten el turismo de intereses especiales en la zona de Quinchao.

QUINTO: Objetivos del proyecto.

El Proyecto considera los siguientes objetivos:

Establecer una ruta patrimonial sistematizando información de relevancia biológica, geológica, etnohistórica y social, en torno a los seis humedales costeros que unen administrativa y territorialmente a las comunas de Castro, Dalcahue, Curaco de Vélez y Quinchao.



Definir un trazado de la ruta (pedestres, para bicicleta, cabalgata y vehicular) de acuerdo a las características del escenario geográfico, las necesidades de los usuarios potenciales y la ubicación de los atractivos conocidos.

Levantar una amplia base de datos documentales de carácter natural, histórico, cultural, geográfico y fotográfico de la ruta y su entorno para los fines de publicar una guía.

Levantar una amplia base de datos de prestadores de servicios en torno a la ruta, especialmente alojamiento y alimentación, que incluya también pequeños productores y artesanía.

Elaborar, confeccionar e instalar una propuesta de señalética para la ruta.

Diseñar una guía que integre la diagramación de la información e imagen sistematizada lista para impresión, de acuerdo al estándar del Ministerio de Bienes Nacionales.

SEXTO: Desarrollo del proyecto.

Componentes, etapas, actividades, metodología y resultados esperados.

6.1 Componentes

- Informe de planificación y propuesta de trabajo
- Evaluación y diagnóstico de atractivos de la ruta y su entorno.
- Identificación de servicios turísticos.
- Evaluación de la propuesta de recorrido y levantamiento de puntos de interés.
- Diseño de señalética e instalación en terrenos.
- Sistematización y traducción al inglés de la información territorial de la ruta.
- Diseño de guía.

6.2 Etapas y actividades.

El estudio se deberá desarrollar de acuerdo a los siguientes capítulos:

6.2.1 Capítulo 1: Informe de planificación y propuesta de trabajo

Metodología

Esta etapa tiene por finalidad la presentación de una propuesta de trabajo específica para la ruta, de modo que no sólo se identifique y evalúe el trazado general, sino que a su vez, se identifiquen los hitos preliminares de la ruta y se informe de la planificación del trabajo para ser discutido en conjunto con el Ministerio, las "Ilustres Municipalidades" y los actores regionales y locales implicados. Este informe deberá llevar acompañado una gráfica preliminar de la ruta. Esta fase no incluye necesariamente información de terreno.

Resultados Esperados

Informe de planificación que contenga información del proceso de desarrollo de la Ruta con una gráfica preliminar.

6.2.2 Capítulo 2: Diagnóstico de atractivos de la ruta y su entorno (sistematización y ordenamiento de las características generales identificadas del entorno geográfico y cultural de la ruta)

Metodología

Se deberá ordenar y sistematizar la información que dispone la comunidad interesada sobre la zona y de ser necesario se realizará un levantamiento



complementario de información geográfica e histórica, que servirá de base para el desarrollo de los próximos capítulos.

Resultados esperados

Documento y representación gráfica de la información obtenida, ya sea en forma directa o la facilitada por la organización local.

6.2.3. Capítulo 3: Propuesta de recorrido y validación de la propuesta de trazado de ruta patrimonial en el área estudiada.

Metodología

Esta propuesta se resolverá superponiendo la información referente a las características geográficas y culturales y los atractivos existentes en el área de estudio. El trazado deberá estar basado en un reconocimiento en terreno y deberá estar dividido por tramos, según características diferenciadas, indicando extensión, duración de tramos (de acuerdo al tipo de uso), grados de dificultad, tipos de usuarios, áreas de riesgo, entre otras. A su vez, como se estimó en el capítulo anterior, la propuesta deberá ser validada localmente, a través de una o varias reuniones, según se estime en consenso, con los grupos locales involucrados.

Resultado esperado

Representación gráfica del trazado de la ruta con un texto que justifique el trazado propuesto con sus respectivos hitos de interés, y especifique grado de dificultad estimado y duración de la ruta.

6.2.4 Capítulo 4: Reconocimiento y caracterización de puntos de interés para cada ruta (diseño de ruta).

Metodología

Se debe relevar la información recopilada, tanto en gabinete como en terreno, de modo de establecer hitos o puntos de interés que sumados conformen la ruta. Estos hitos o puntos de interés deberán quedar divididos por tramos y requieren ser caracterizados en forma específica y detallada. Un aspecto relevante es la fotografía asociada a cada punto de interés, fotografía que deberá ir de acuerdo a las especificaciones que se indicarán más adelante. Esta información deberá ser discutidas con las "Ilustres Municipalidades" y actores regionales y locales relevantes.

Resultado Esperado

Cartografía que indique la ubicación de los hitos en el contexto de la ruta y texto que describa cada hito detalladamente acompañado de fotografía respectiva.

6.2.5 Capítulo 5: sistematización de información territorial de la ruta y ordenación y síntesis de la información

Metodología

Establecimiento de una base de datos documentales, técnicos, fotográficos, cartográficos y geográficos sobre la ruta, tramos y su entorno, el que deberá contener información detallada sobre el recorrido: Descripción geográfica e histórica y fotográfica detallada del circuito, tramo por tramo; explicación de cada hito o punto de interés. Elaboración de archivo cartográfico y fotográfico digital de la ruta. Las fotografías escogidas para esta sistematización requerirán de una **digitalización a resolución mínima 300 dpi**. Se deberá usar como referencia las guías ya editadas, que se pondrán a disposición. A modo de ejemplo, en cuanto al texto, la sistematización requiere del desarrollo de los siguientes ítems:



- Introducción,
- La ruta y sus tramos,
- Recomendaciones a los visitantes,
- Anexos temáticos asociados a cada ruta,
- Descripción general de la ruta,
- Fotografías ordenadas según punto de interés y según tramo.

Esta sistematización incluye la traducción al inglés del texto que se incluirá en la respectiva guía.

Resultado esperado

Carpeta que sistematice la información de la ruta, de acuerdo a la estructura propuesta, y traducción al inglés del texto que será incluido en la guía correspondiente.

6.2.6 Capítulo 6: Identificación de servicios turísticos asociados a la ruta.

Metodología

Elaborar un diagnóstico general que identifique los servicios turísticos asociados a la Ruta.

Resultados esperados

- Documento informativo que destaque y visualice los servicios turísticos establecidos.

-6.2.7 Capítulo 7: Diseño e instalación de señalética

Metodología

Presentación del diseño de señalética para dos portales de 2 x 4 metros que destaquen la ruta, en los sectores de Tanaín y Putemún, que son los sectores de ingreso al *track*. Esta propuesta deberá ser validada localmente.

Puede existir señalética que de acuerdo a su ubicación requiera de aprobación de vialidad u otro organismo público involucrado para una señalización de acuerdo a la norma; la tramitación de ese permiso será una tarea abordada en conjunto, recayendo en el Ministerio y de las "Ilustres Municipalidades" la responsabilidad como entidades públicas de la coordinación con otros entes públicos.

Se recomienda que ambos portales se confeccionen sobre estructura metálica empotrada en poyos de cemento e instalado sobre tubos cuadrados de fierro. La gráfica puede ser PVC troquelado o gigantografía con protección UV, para intemperie.

Resultados esperados

Confección de señalización con información de medidas, materialidad y esquema constructivo en planimetría explicativa escala 1:50. Se deberá entregar una copia del diseño final en papel a color (resolución media) más Formato digital (DVD) del archivo magnético final en programa en *Freehand* u otro para diseño de la gráfica de señalización.

Resultados Esperados.

- Representación gráfica del trazado de la "RP" identificando los puntos medidos con GPS tipo navegador, sobre una base cartográfica escala 1:50.000 con su respectiva memoria explicativa.
- Ruta con señalización acordada instalada.
- Archivo fotográfico de los puntos de interés, de los puntos marcados y los tramos definidos; la fotografía debe presentarse en formato digital, tamaño 60 x 80 CMS a 72 dpi (2034 x 1728 pixeles).



- Archivo magnético con las coordenadas que definen la ruta.

6.2.8 Capítulo 8: Diseño Guía

Metodología

El diseño de la guía debe ser continuador de la colección existente (58 números impresos). Se deberá hacer entrega de una maqueta preliminar y definitiva en papel color. Resolución media. Asimismo para el diseño y diagramación para corrección se deberá entregar una copia en blanco y negro. Resolución media. Finalmente se deberá hacer entrega de una copia del diseño final en papel a color (resolución media) más Formato digital (DVD) del archivo magnético final en programa *InDesign* para la diagramación de la guía.

Resultados Esperados

- Diseño de guía de tamaño 9,5 x 21 cm, interior para imprimir a 4/4 colores, con portada para imprimir a 4/4 colores y encuadernación con corchete (lomo redondo). El número de páginas aproximadas serán como mínimo 60 a un máximo de 100. Se entregarán los mapas a partir de cartografía elaborada.

SÉPTIMO: Formatos digitales de entrega

La información geográfica deberá trabajarse en el SIG Arcview 3.1 o 3.2 con salida a la escala indicada. En tanto la información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG tamaño 60 x 80 cms a 72 dpi (2034 x 1728 pixeles). Finalmente, la información escrita deberá ser entregada en Word. Esta última debe considerar además una copia en papel.

OCTAVO: Pago.

Por la prestación de servicios encomendados, el Ministerio pagará a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue la suma total de **\$8.500.000** (ocho millones quinientos mil pesos), exentos de impuestos.

El Ministerio procederá a efectuar en un solo pago dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de entrega de los documentos antes indicados, la cual será el 23 de diciembre de 2011.

Para la procedencia del pago, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue deberá entregar en la Oficina de Partes del Ministerio la factura correspondiente y el documento en que conste la recepción conforme del servicio y de los productos comprometidos, suscrito por la Jefa de la División de Bienes Nacionales del Ministerio.

NOVENO: Plazo.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue dispondrá de un plazo máximo de **90 días corridos** para la ejecución total del presente convenio, contado partir de la fecha de notificación de la resolución que lo apruebe.

Por su parte, vencido el plazo estipulado en el inciso anterior, el Ministerio dispondrá de **10 días** corridos para observar los Informes o productos, aprobarlos o rechazarlos. En caso de presentarse observaciones y/o rechazarse algún producto, el Ministerio establecerá un plazo para la incorporación de dichas observaciones y correcciones.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que las etapas que comprende el servicio deberán ejecutarse en el plazo que a continuación se indica y tendrán asociados los siguientes productos:

ETAPA	Productos	EJECUCIÓN
1	Capítulos 1 al 5	50 días corridos
2	Capítulos 6 al 8	90 días corridos



DÉCIMO: Término anticipado.

No obstante el plazo pactado, en cualquier momento, de manera administrativa y sin requerimiento judicial, el Ministerio podrá poner término al presente convenio, siempre que el interés fiscal así lo requiera o por incumplimiento grave por parte de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calificado por el Ministerio. En cualquier caso, dicho término será dispuesto mediante resolución fundada del Ministerio y notificada oportunamente a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien en este acto renuncia desde ya a cualquier reclamación o apelación de dicha resolución.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del convenio, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

DÉCIMO PRIMERO: Supervisión.

La supervisión técnica del presente convenio estará a cargo del Jefe del Departamento de Estudios Territoriales de la División de Bienes Nacionales y de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Los Lagos, quienes velarán por su estricto cumplimiento.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.

Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y Puerto Montt.

DÉCIMO TERCERO: Personerías.

La personería del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, don Juan Carlos Bulnes Concha, consta en el Decreto Supremo N° 5 del 3 de febrero de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don Alfredo Segundo Hurtado Álvarez, consta de la causa ROL 396-08-P-A, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, don Santiago Orlando Torres Águila, consta del Oficio N° 7248-08 del 27 de noviembre de 2008, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

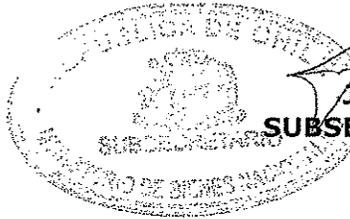
La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, don Luis Currumilla Sotomayor, consta del Decreto Exento N° 1209 del 6 de diciembre de 2008, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

La personería del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Castro, don Nelson Águila Serpa, consta del Oficio N° 7242-08 del 27 de noviembre de 2008, de la Resolución del Tribunal Electoral TER, de la Región de Los Lagos.

DECIMO CUARTO: Ejemplares.

El presente convenio se suscribe en seis ejemplares, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de las "Ilustres Municipalidades".





JUAN CARLOS BULNES CONCHA
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES



ALFREDO SEGUNDO HURTADO ÁLVAREZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SANTIAGO ORLANDO TORRES ÁGUILA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO

LUIS CURRUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

